UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Contrato CD N°18/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IOS COMUNICACIÓN VISUAL**, domiciliada en Pablo VI con la Paz, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA**, con cédula de identidad N°2955412, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.896.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°17/2022, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°212/2022 de fecha 23 de agosto del 2022.

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Andrés Kazuo Kobayashi
C.I.:2.955.412

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de poster banner para trabajos de investigación	Unidad	40	93.000	3.720.000
2	2	Impresión de carnet de identificación	Unidad	500	8.100	4.050.000
3	3	Impresión en carpeta conmemorativa para la bienal científica	Unidad	300	6.500	1.950.000
4	4	Impresión en bolsos conmemorativo para la bienal científica	Unidad	300	12.000	3.600.000
5	5	Impresión en bolígrafos conmemorativos para la bienal científica	Unidad	300	2.650	795.000
6	6	Impresión en block de notas para la bienal científico	Unidad	300	9.300	2.790.000
7	7	Impresión de revista con aproximadamente 180 páginas interior	Unidad	300	50.000	15.000.000
8	8	Impresión de certificados bienal científica	Unidad	50	6.400	320.000
9	9	Impresión de recibos para cobros de preceptoría rectorado	Unidad	5.000	600	3.000.000
10	10	Impresión de recibos para cobros de preceptoría FACEM	Unidad	10.000	600	6.000.000

Total: Gs.40.362.950.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú, Del Maestro C/ Camilo Recalde-Salto del Guairá, en un plazo de diez (10) días corridos contados desde el día siguiente de la firma del contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Dr. Mariano Ad Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Andés Kazuo Kobayashi
C.I.:2.955.412

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Lic. Daniel Cortaza Encargado de Servicios Generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

No aplica

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Dr. Mariano A. Fa[illegible]
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyú

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Andrés Kazuo Kobayashi
C.I.:2.955.412

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los (12) doce días del mes setiembre del año dos mil veintidós.

SR. ANDRES KAZUO KABAYASHI
Propietario
IOS comunicaciones visuales

Andrés Kazuo Kobayashi
C.I.:2.955.412

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. Mariano A. Facher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu